VICEPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
P A R A G U A Y

***RESOLUCION** VPR_Nº- 229/12*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS -LCO- Nº 003/2012 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS", PAC. COD. 237.779.

Asunción, 21 de Noviembre de 2012

VISTO: El Memorando VP _UO/MEM-197/12 de fecha 20 de Noviembre del año en curso, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, y el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas VP_CE/AEV-25/12 de fecha 19 de noviembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO: Que, por el memorando precedentemente mencionado, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, solicita se dicte Resolución a fin de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas -LCO- Nº 003/2012 "Seguro Médico para Funcionarios", PAC. COD. 237.779.

Que, por el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas citado, el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas -LCO- Nº 003/2012 *"Seguro Médico para Funcionarios"*, PAC. COD. 237.779, a la Empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO con RUC Nº 80002917-8, para una cantidad mínima de 70 (setenta) titulares, por un monto mínimo de Gs.377.580.000 (Guaraníes Trescientos setenta y siete millones quinientos ochenta mil) Iva incluido y una cantidad máxima de 83 (ochenta y tres) titulares, hasta un monto máximo de Gs. 447.702.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos dos mil) Iva Incluido, por un plazo de 12 (doce) meses.

Que, conforme a la Circular Nº 03/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha 02 de marzo de 2006 establece el mecanismo a adoptar en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria.

Que, el Art. 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos... ".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones legales vigentes,

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PARAGUAY

***RESOLUCION** VPR_Nº- 229/12*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS -LCO- Nº 003/2012 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS", PAC. COD. 237.779.

-II-

Art.1º. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas -LCO- Nº 003/2012 "*Seguro Médico para Funcionarios*", PAC. COD. 237.779, a la Empresa ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO***, con **RUC Nº 80002917 - 8**, para una cantidad mínima de 70 (setenta) titulares, por un monto mínimo de ***Gs.377.580.000 (Guaraníes Trescientos setenta y siete millones quinientos ochenta mil)*** Iva Incluido y una cantidad máxima de 83 (ochenta y tres) titulares, hasta un monto máximo de ***Gs. 447.702.000 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos dos mil)*** Iva Incluido, por un plazo de 12 (doce) meses de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR R. VARGAS PIACENTINI
Secretario General
de la
Vicepresidencia de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OSCAR DENIS SANCHEZ
Vicepresidente
de la
República del Paraguay